

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO **E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 022- 2650 -2011 Carátula Nº Nº 06695 del 12.09.2011

> 5192 ORD. Nº

presentación ANT.: Su fecha ingresada con 12.09,2011

MAT.: MELIPILLA: Se abstiene de informar favorablemente certificación de subdivisión

predial en área

SANTIAGO. 1 C May 2000

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE:

SR. SERGIO HIRMAS RUBIO REPRESENTANTE LEGAL - SENDA AGRÍCOLA S.A.

- Esta Secretaría Ministerial ha recibido documentación del antecedente, mediante la cual 1.solicita certificar la subdivisión en dos lotes del predio denominado Parcela 3 A de Cerro de la Partición del Bien Común Tres Cerros de la Parcelación San Pedro de La Viluma, comuna de Melipilla, de una superficie de 96,13 hás.
- Analizados los antecedentes recibidos se constata que, de conformidad a lo señalado en la 2 solicitud individualizada en antecedente, solicita subdividir el predio en dos lotes, acompaña a su petición 5 copias de plano, el que carece de georeferenciación, difiere en identificación del predio a subdividir, difiere en número de lotes que genera la subdivisión, entre otras deficiencias.
- 3.-Por lo anterior esta Secretaría Ministerial se abstiene de certificar el proyecto de subdivisión en tanto se aclaren la cantidad de lotes, las superficies efectivas del predio a subdividir y se complemente el expediente con copia auténtica del plano archivado en el Conservador de BB RR de Melipilla y Certificado de informaciones previas otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Melipilla, devuelve por tanto los antecedentes acompañados a su presentación.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ne∤dyel ¢arpeta con antecedentes. DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Sergio Hirmas Rubio

Teléfonos: 8898300 - 8898315

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia art. 7/g